



Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 145-A-2019-MPHy/Cz.

Caraz, 28 de marzo del 2019

VISTOS: La Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil; la Resolución de Alcaldía N° 110-2019/MPHy-CZ., de fecha 13 de marzo del 2019; el Memorando N° 030-A-2019-MPHy/01.10, de fecha 27 de marzo del 2019; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, en su Novena Disposición Complementaria Final, literal a) establece que las normas sobre la capacitación y la evaluación desempeño y el Título V, referido al régimen disciplinario y procedimiento sancionador, se aplican una vez que entren en vigencia las normas reglamentarias de dichas materias.

Que, el Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, que aprueba el Reglamento General de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, entró en vigencia a partir del 14 de junio del año 2014; fecha desde la cual está vigente el Capítulo V de dicha Ley;

Que, conforme a lo dispuesto por el Artículo 92° de la Ley N° 30057 – Ley del Servicio Civil, concordante con el Artículo 94° de su Reglamento, las autoridades del procedimiento, cuentan con el apoyo de un Secretario Técnico, que es de preferencia Abogado y designado mediante resolución del titular de la entidad. El secretario técnico podrá ser un servidor civil de la entidad que se desempeñará como tal, en adición a sus funciones;

Que, según la norma anterior, el Secretario Técnico es el encargado de precalificar las presuntas faltas, documentar la actividad probatoria, proponer la fundamentación y administrar los archivos emanados del ejercicio de la potestad sancionadora disciplinaria de la entidad pública. No tiene capacidad de decisión y sus informes u opiniones no son vinculantes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 110-2019/MPHy-CZ., de fecha 13 de marzo del 2019, se designó a Abg. Mg. Judith Rosmery Becerra Hurtado, en el cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de Huaylas;

Que, mediante Memorando N° 030-A-2019-MPHy/01.10, de fecha 27 de marzo del 2019, el Señor Alcalde, dirigiéndose a Secretaría General, solicita se proyecte el acto administrativo respectivo, dejando sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 110-2019/MPHy-CZ, de fecha 13 de marzo del 2019, con la que se designó a la Abg. Judith Rosmery Becerra Hurtado, en el cargo de Secretaria Técnica de Procesos Administrativos Disciplinarios de la Municipalidad Provincial de





Municipalidad Provincial
de Huaylas - Caraz

Huaylas y designar a partir de la fecha a la Abg. Lourdes Isabel Villafranca Mosquera, quien se desempeña como Gerente de Asesoría Jurídica, en el cargo antes mencionado;

Estando a las consideraciones expuestas, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20º de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DESIGNAR a partir de la fecha a la **Abg. LOURDES ISABEL VILLAFRANCA MOSQUERA**, quien actualmente se desempeña como **GERENTE DE ASESORÍA JURÍDICA**, en el cargo de **SECRETARIA TÉCNICA DE PROCESOS ADMINISTRATIVOS DISCIPLINARIOS** de la **Municipalidad Provincial de Huaylas**.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 110-2019/MPHY-CZ., de fecha 13 de marzo del 2019.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente resolución, a la parte interesada y a todos los demás órganos y unidades orgánicas que correspondan de la entidad.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ
Esteban Zosimo Florentino Trancs
ALCALDE